

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE DESPACHOS DE CONTADORES PUBLICOS EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS Y EMPRESAS COMERCIALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio:

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2013, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

1.2. Objetivo General:

Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por medio de informes elaborados por los Despachos Externos y que corresponden a Auditorías Externas, relacionadas con los Estados Financieros IMAS y Empresas Comerciales.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio:

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones contempladas en los siguientes informes:

Cuadro N° 1
Detalle de informes objeto de seguimiento

N°	Informe	Cantidad de Recomendaciones
AUD 006-2012/ CG 1-2007 CG 1-2009 CG 1-2010	Seguimiento de Recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros del IMAS	3 4 1
AUD 006-2013/ CG 1-2011	Seguimiento de Recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros y el Sistema de Control Interno de las Empresas Comerciales	1
Carta de Gerencia CG 1-2011	Auditoría Externa del periodo 2011 al IMAS.	4
Carta de Gerencia CG 1-2012	Auditoría Externa del periodo 2012 al IMAS.	4
Carta de Gerencia CG 1-2012	Auditoría Externa del periodo 2012 a la Dirección de Empresas Comerciales.	4
Total de recomendaciones a verificar		21

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de marzo del 2012 al mes de febrero del 2014, extendiéndose en los casos que se consideró necesario. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes:

1.4.1. Mediante el informe AUD 006-2012, denominado “Seguimiento de recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros del IMAS”, remitido por esta Auditoría Interna al Consejo Directivo

con el oficio AI. 113-03-2012, del 07 de marzo del 2012, se comunicaron los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las Cartas de Gerencia correspondientes a auditorías externas de los años 2007, 2009 y 2010. En el citado informe se determinó que se encontraban pendientes de implementar 8 recomendaciones, distribuidas de la siguiente manera: Carta de Gerencia CG 1-2007, tres (3) recomendaciones, Carta de Gerencia CG 1-2009, cuatro (4) recomendaciones y Carta de Gerencia CG 1-2010, una (1) recomendación, las cuales se relacionan con los hallazgos que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Hallazgos relacionados con las recomendaciones pendientes de implementar en el informe
AUD 006-2012

Hallazgo N°	Estados Financieros IMAS 2007-2009-2010
	Descripción del Hallazgo
	Carta de Gerencia CG 1-2007
1	No existen Manuales de Políticas y Procedimientos para el Área Financiera.
2	Existe antigüedad en los saldos de la cuenta otras cuentas por cobrar cheques pendientes de liquidar convenios.
11	Cuentas por pagar sin movimiento.
	Carta de Gerencia CG 1-2009 (Observaciones No Significativas)
1	La cuenta Obras en Proceso presenta saldos antiguos con poco movimiento.
11	La cuenta Obras en Proceso presenta saldos antiguos con poco movimiento.
13	Activo fijo de tránsito.
14	Acumulación de vacaciones
	Carta de Gerencia CG 1-2010
5	Falta documentación en los expedientes que respaldan la información de los beneficiarios.

1.4.2. Mediante el informe AUD 006-2013, denominado “Seguimiento de recomendaciones emitidas por Despachos Externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros y el Sistema de Control Interno de las Empresas Comerciales”, remitido por esta Auditoría Interna al Consejo Directivo con el oficio AI. 130-03-2013 del 20 de marzo del 2013, se comunicaron los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la Carta de Gerencia CG 1-2011. En el citado informe se determinó que se encontraba pendiente de implementar por parte de la Administración de Empresas Comerciales, el siguiente hallazgo:

Hallazgo N°	Carta de Gerencia CG 1-2011
	Estados Financieros Empresas Comerciales 2011
Descripción del Hallazgo	
3	Ausencia de Libros Legales de Contabilidad de la Dirección de Empresas Comerciales.

1.4.3. Mediante la Carta de Gerencia CG 1-2011, del 30 de marzo del 2012, el Despacho Carvajal & Colegiados, emitió al IMAS cuatro (4) recomendaciones relacionadas con el examen de los Estados Financieros del IMAS, al 31 de diciembre del 2011. En el cuadro siguiente se indican los hallazgos a los que corresponde cada recomendación:

Cuadro N° 3
Hallazgos comunicados en la Carta de Gerencia CG 1-2011

Hallazgo N°	Estados Financieros IMAS 2011
	Descripción del Hallazgo
1	Debilidades encontradas en la toma física de activos de la Institución.
2	Vacaciones acumuladas por parte de los funcionarios del IMAS.
3	Libros Legales de Contabilidad se encuentran desactualizados y no presentan información completa del IMAS.
4	Fondo de trabajo de la Subregional de Heredia presenta un faltante de dinero.

1.4.4. Mediante la Carta de Gerencia CG 1-2012, del 30 de marzo del 2013, el Despacho Carvajal & Colegiados emitió al IMAS cuatro (4) recomendaciones relacionadas con el examen de los Estados Financieros del IMAS, al 31 de diciembre del 2012. En el cuadro siguiente se indican los hallazgos a los que corresponde cada recomendación:

Cuadro N° 4
Hallazgos comunicados en la Carta de Gerencia CG 1-2012

Hallazgo N°	Estados Financieros IMAS 2012
	Descripción del Hallazgo
1	Al solicitar el Listado de las Vacaciones pendientes por disfrutar al día de hoy al Departamento de Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Observamos que existen funcionarios Administrativos que tienen vacaciones por disfrutar por más de 30 días como se puede observar en el Anexo #1.
2	A la fecha de nuestra revisión de auditoría encontramos que en la cuenta correspondiente a “Depósitos en Garantía”, que se presentan en el anexo # 2. Con su respectivo Listado de los Depósitos en Garantía que respalda esta cuenta, presentan una antigüedad considerable.
3	Al efectuar la revisión de la cuenta otras cuentas por cobrar por un monto de ¢104.805.000, se determina que esta cuenta corresponde a liquidaciones que tuvieron que haber realizado las Juntas de Educación desde el periodo 2009, las cuales siguen pendientes de Liquidar al 31 de diciembre del 2012. Ver anexo # 3.
4	Áreas Regionales de Desarrollo Social/ Expedientes del Programa Avancemos, Emergencias, Bienestar Familiar, Mejoramiento e Ideas Productivas.

1.4.5. Mediante la Carta de Gerencia CG 1-2012, del 06 de marzo del 2013, el Despacho Carvajal & Colegiados emitió a las Empresas Comerciales cuatro (4) recomendaciones relacionadas con el examen de los Estados Financieros de las Empresas Comerciales, al 31 de diciembre del 2012. En el cuadro siguiente se indican los hallazgos a los que corresponde cada recomendación:

Cuadro N° 5
Hallazgos comunicados en la Carta de Gerencia CG 1-2012

Hallazgo N°	Estados Financieros Empresas Comerciales 2012
	Descripción del Hallazgo
1	Al revisar la documentación de respaldo de las entradas y salidas de efectivo de las diferentes cuentas bancarias al 31 de diciembre del 2012, determinamos que algunos de los registros seleccionados presentan algunas deficiencias de control.
2	2 Cuentas por Cobrar:

Hallazgo N°	Estados Financieros Empresas Comerciales 2012
	Descripción del Hallazgo
	<p>2a Al revisar las cuentas por cobrar determinamos que la estimación de las mismas cuentas por cobrar presenta algunas deficiencias, las cuales se detallan a continuación: a. No se establecen metodologías o políticas para el cálculo de la estimación.</p> <p>2b Cuentas por cobrar que superan los 180 días de antigüedad (algunas datan desde el año 2005), no se encuentran estimadas como incobrables.</p>
3	Al realizar nuestras labores de auditoría determinamos que por error se reconoció dentro de la contabilidad del periodo 2012 un registro correspondiente al periodo 2013. El monto de este registro contable fue de ¢23.180.657.00 cargados a la cuenta de ventas y costo de ventas, esta situación se presentó debido a que no se realizó el cierre de periodo contable en el sistema.
4	Al verificar de las cuentas de inventario determinamos que el registro auxiliar contable, no incluye los montos en colones, del costo unitario y el costo total, de los artículos.

2. RESULTADOS

2.1. Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que de las veintiún recomendaciones objeto de seguimiento, quince (72%) se encuentran implementadas, cinco (23%) parcialmente cumplidas y una (5%) no ha sido cumplida. (Véase el detalle de las recomendaciones con la condición de “No y Parcialmente Cumplidas” en el **Anexo Único**).

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del estado de cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual, se utiliza como referencia el número de hallazgo que se relaciona con cada recomendación; y las instancias administrativas responsables de la implementación de las recomendaciones analizadas, según disposición de los Miembros del Consejo Directivo.

Cuadro N° 6
Grado de cumplimiento de las Recomendaciones por
Dependencia Responsable de Implementarlas

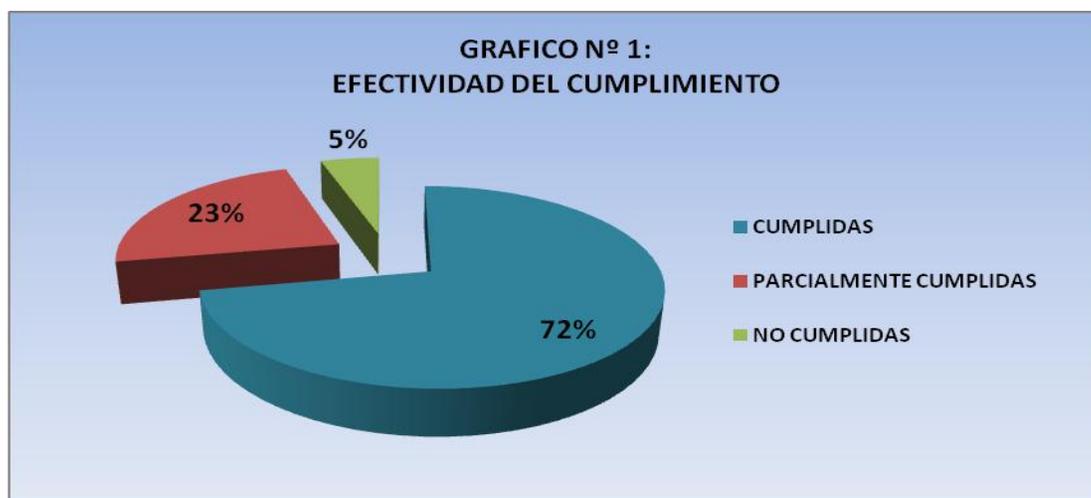
RESPONSABLE:	N° DE HALLAZGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
		Cumplidas	%	Parcialmente Cumplida	%	No Cumplida	%
AUD 006-2012/CARTA DE GERENCIA CG 1-2007							
Gerencia General y Subgerencia de Gestión de Recursos	1	1	33.3%				
Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social	2			1	33.3%		
Subgerencia Soporte Administrativo y Unidad de Contabilidad	11			1	33.3%		
SUB TOTAL	3	1	33%	2	67%		

RESPONSABLE:	N° DE HALLAZGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
		Cumplidas	%	Parcialmente Cumplida	%	No Cumplida	%
AUD 006-2012/CARTA DE GERENCIA CG 1-2009							
Gerencia General	ONS 1-11-13-14	4	100%				
SUB TOTAL	4	4	100%				
AUD 006-2012/CARTA DE GERENCIA CG 1-2010							
Gerencia General	5	1	100%				
SUB TOTAL	1	1	100%				
AUD 006-2013/CARTA DE GERENCIA CG 1-2011							
Gerencia General	3			1	100%		
SUB TOTAL	1			1	100%		
ESTADOS FINANCIEROS IMAS /CARTA DE GERENCIA CG 1-2011							
Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo	1	1	25%				
Gerencia General y Área de Desarrollo Humano	2	1	25%				
Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo	3	1	25%				
Gerencia General y ARDS de Heredia	4	1	25%				
SUB TOTAL	4	4	100%				
ESTADOS FINANCIEROS IMAS /CARTA DE GERENCIA CG 1-2012							
Gerencia General y Área de Desarrollo Humano	1	1	25%				
Subgerencia de Soporte Administrativo	2	1	25%				
Subgerencia de Soporte Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social	3			1	25%		
Subgerencia de Desarrollo Social	4					1	25%
SUB TOTAL	4	2	50%	1	25%	1	25%
ESTADOS FINANCIEROS EMPRESAS COMERCIALES /CARTA DE GERENCIA CG 1-2012							
Subgerencia de Gestión de Recursos y Administrador de Empresas Comerciales	1	1	25%				
	2	2.a 2.b		1	25%		
	3	1	25%				
	4	1	25%				
SUB TOTAL	4	3	75%	1	25%		
Efectividad de cumplimiento¹	21	15	72%	5	23%	1	5%

ONS: Observaciones No Significativas

¹La fórmula de este indicador de gestión se calcula dividiendo el número de hallazgos “cumplidos”, “parcialmente cumplidos” o “no cumplidos” entre la totalidad de hallazgos evaluados.

En el siguiente gráfico se representa el grado de cumplimiento alcanzado en la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento, en el que se observa el nivel de cumplimiento global logrado y el porcentaje de recomendaciones pendientes de implementar.



2.2 En relación con las seis recomendaciones que fueron objeto de análisis y que se clasifican en la condición de “No y Parcialmente Cumplidas”, es importante destacar que el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los Hallazgos N° 2 y 11 de la Carta de Gerencia CG1-2007, y los correspondientes a las cartas de Gerencia CG 1-2011 y CG 1-2012 alcanzan un total aproximado de 1829 días naturales y de 365 a 771 días naturales, respectivamente, desde la fecha de aprobación por parte de los Miembros del Consejo Directivo, sin que se haya logrado su total cumplimiento. El detalle de las citadas recomendaciones, la dependencia responsable de su implementación, el plazo de cumplimiento establecido, así como los días de retraso, se exponen en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7
Recomendaciones Parcialmente Cumplidas y No Cumplidas al 20 de mayo del 2014**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	N° INFORME	N° HALLAZGO (RECOMENDACIÓN)	ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES			
			FECHA APROBACIÓN ²	DÍAS NATURALES VENCIDOS ³	EJECUCIÓN PENDIENTE	PLAZO PROPUESTO DE CUMPLIMIENTO
Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social	AUD 006-2012/CG1-2007	2	11/05/2009	1829	Falta liquidar el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.	60 días
Subgerencia Soporte Administrativo y Unidad de Contabilidad		11			Falta depurar la cuenta por pagar con el INVU, en vista de las gestiones cobratorias.	60 días

² Corresponde a la fecha de aprobación de la Carta de Gerencia, por parte del Consejo Directivo

³ Determinados a partir de la aprobación de la Carta de Gerencia, por parte del Consejo Directivo hasta la fecha de corte del presente informe.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	N° INFORME	N° HALLAZGO (RECOMENDACIÓN)	ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES			
			FECHA APROBACIÓN ⁴	DÍAS NATURALES VENCIDOS ⁵	EJECUCIÓN PENDIENTE	PLAZO PROPUESTO DE CUMPLIMIENTO
Subgerencia Soporte Administrativo y Subgerencia Desarrollo Social	CG1-2012 IMAS	3	8/05/2013	372	Falta realizar análisis de la probabilidad de recuperación o liquidación de la cuenta por cobrar a las Juntas de Educación.	30 días
Subgerencia Desarrollo Social		4	8/05/2013	372	Falta conciliar base de datos de los diferentes beneficios que otorga el IMAS con el N° de expediente en custodia de cada Área Regional de Desarrollo Social.	45 días
Gerencia General	AUD 006-2013/CG1-2011 Empresas Comerciales	3	09/04/2012	771	Pendiente de iniciar con sus registros en el Libro de Inventarios y Balance.	15 días
Subgerencia Gestión de Recursos y Administración Empresas Comerciales	CG1-2012 Empresas Comerciales	2	15/05/2013	365	Falta aprobar el “Instructivo para la operación de las políticas contables específicas para el IMAS, basadas en las políticas generales emitidas por la Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”	15 días
					Finiquitar las gestiones de cobro realizadas ante el Gerente del Almacén Fiscal del BCAC, en donde cuyo caso se está investigando.	45 días

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que la Administración ha realizado esfuerzos para la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Externa de los Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales; no obstante, las mismas no han sido suficientes, por cuanto persisten recomendaciones que se encuentran pendientes de implementar y reportan periodos de atraso que oscilan entre 1829 y 365 días naturales. Por lo que se considera necesario que los funcionarios a cargo de las dependencias responsables de la implementación de las recomendaciones, informen al Consejo Directivo, sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido su cabal cumplimiento y que el citado Cuerpo Colegiado con vista en dicha información establezca plazos perentorios para lograr su efectivo cumplimiento.

El grado de cumplimiento general corresponde a un 72%, lo que significa que aún resta por implementar un 28% de las recomendaciones formuladas por los Despachos de Auditoría Externa, que en algunos casos se relaciona con la necesidad de liquidar convenios con sujetos públicos (Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes de la Dirección General de Adaptación Social), depurar las cuentas por pagar (Programas Sociales), el analizar la probabilidad de recuperación o liquidación de la cuenta por cobrar

⁴ Corresponde a la fecha de aprobación de la Carta de Gerencia, por parte del Consejo Directivo.

⁵ Determinados a partir de la aprobación de la Carta de Gerencia, por parte del Consejo Directivo hasta la fecha de corte del presente informe.

a las Juntas de Educación, el conciliar la base de datos de los diferentes beneficios que otorga el IMAS con el N° de expediente en custodia de cada Área Regional de Desarrollo Social y la aprobación de normativa interna.

Con respecto a las recomendaciones que se encuentran en la condición de “no y parcialmente cumplidas”, es preciso que la Administración dedique mayores esfuerzos a efecto de lograr su efectivo y sistemático cumplimiento, en este sentido se deben efectuar acciones para atender las causas y razones que han limitado la efectiva implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento.

Cabe destacar que la no implementación de la totalidad de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Externa, no contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno financiero de la Institución, además de que propicia el mantenimiento de las deficiencias detectadas y el incumplimiento de las órdenes emitidas por el Consejo Directivo.

4. RECOMENDACIONES

Disposiciones Legales sobre recomendaciones:

Esta Auditoría Interna respetuosamente se permite recordar al Consejo Directivo, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, dispone de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de este informe, para ordenar la implementación de las recomendaciones.

Al respecto, se estima conveniente transcribir a continuación, en lo de interés, lo que disponen los artículos 37, 38 y 39 de la Ley N° 8292:

Artículo 37. - Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.- Planteamientos de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas./ La Contraloría

General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.- **Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. /.

Al Consejo Directivo

4.1. Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el **Anexo Único** al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, considerando los plazos sugeridos en el Cuadro N° 7 del presente informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Hecho por:
Licda. Rossi Solano Brenes
PROFESIONAL EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
MAFF. María Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO

AUDITORIA INTERNA
MAYO, 2014